

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/7910/ PEÑALOLEN, 14.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 195 de fecha 14.03.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.03.2012, EL Decreto Alcaldicio 1800/3040 de fecha 18.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Lev de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos:

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

PARA EL HOGAR.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 18.11.2012 AL 17.05.2012.

DIRECCION:

MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 2055.

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA WEPLAY CHILE LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE. COMUNIQUESE quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)